UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 67 / 13

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA N° 16/2013, ID N° 260914, RUBRO 530 "ADQUISICIÓN DE FUMIGADORAS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 27 de mayo del 2.013

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 16/2013, ID N° 260914, Rubro 530** "Adquisición de Fumigadoras", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 57/13, del 24 de abril del 2013, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa N° 16/2013 para "Adquisición de Fumigadoras".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes Empresas:

1.- Cynthia Benega;
2.- Gustavo Paniagua;
3.- Blas Ortigoza;
4.- Emmanuel Closs, y
5.- Francisco López.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:
1.- Francis Import;
2.- Baon Informátic`s.;
3.- ECM Ventas y Servicios, y
4.- Avalon S.A.

Que, el Comité de Evaluación de conformidad a lo que establece la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, ha presentado su informe recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 16/2013, ID N° 260914** a la **Empresa "AVALON S.A.", para la provisión de Fumigadoras,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación y con los requerimientos Legales y técnicas exigidos en el PBC.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., **inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** describe: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa N° 16/2013, ID N° 260914** para "Adquisición de Fumigadoras", a la empresa: **AVALON S.A.**, por un valor total de **Gs. 6.520.000 (Guaraníes seis millones, quinientos veinte mil)**, conforme al siguiente cuadro:

.../.../...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 67 / 13

Ítem	Descripción	AVALON S.A					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Fumigadora Motorizada**	Husqvarna/ 362d28	Japón	Unidad	2	3.260.000	6.520.000.-
	Total Gs.						**6.520.000.-**

ART. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 530** – "Adquisición de Fumigadoras", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

ART. 3ro. COMUNICAR, a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector